

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA JUNTA EXTRAORDINARIA DE FACULTAD

El lunes día 8 de abril de 2024, en el aula 23 del Edificio de Humanidades, a las 12:00 horas, se reúnen en sesión extraordinaria los miembros de la Junta de la Facultad de Traducción e Interpretación, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, de la incorporación de las modificaciones no sustanciales de los grados consolidadas por ANECA el 12 de marzo de 2024 a los Programas Formativos de Doble Titulación de la FTI.

La decana comienza la reunión señalando que, tal y como se anunció a través del correo electrónico, el día 12 de marzo de 2024 la ANECA consolidó las modificaciones no sustanciales de los grados, que previamente habían sido aprobadas en los órganos internos del centro así como en el Consejo de Gobierno de la ULPGC.

Tras esta consolidación, la Dirección de Títulos de la ULPGC está remitiendo al área de gestión académica las instrucciones necesarias para que todas estas modificaciones se implanten el próximo curso 24-25. Se hace necesario, por tanto, incorporar tales modificaciones a los programas formativos de doble grado impartidos por la FTI, que, como saben, son el resultado de la combinación de estos dos grados origen, en el caso del Doble Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés e Inglés-Alemán; y del Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán con el Grado en Turismo.

El objetivo es, por tanto, que el próximo curso académico todos los grados y todos los programas formativos de doble grado vayan acompañados y de acuerdo con los planes de estudio que contengan las modificaciones no sustanciales ya aprobadas por ANECA en los grados simples.

El proceso de modificación de estos programas formativos de doble titulación tiene un recorrido más corto, que finaliza en el Consejo de Gobierno de la ULPGC. Es decir, la propuesta de modificación ha de ser aprobada por la Comisión de Títulos de Grados

de la FTI, que lo hizo en sesión extraordinaria celebrada el 3 de abril de 2024; seguidamente ha de ser aprobada por la Comisión de Garantía de Calidad, que también lo hizo el día 4 de abril de 2024; y, finalmente, por la Junta de Facultad, donde termina su recorrido por los órganos internos del centro. Una vez aprobada en junta, esta propuesta de modificación se traslada a la Comisión de Títulos delegada de Junta de Gobierno y, finalmente, al Consejo de Gobierno, donde concluye el recorrido. Estos programas de Doble Titulación no necesitan, por tanto, la acreditación de la ANECA, pues los grados de los que se componen ya han sido objeto de acreditación y las modificaciones no sustanciales de los grados origen ya disponen de sus respectivos informes favorables.

Para que estas modificaciones no sustanciales se incorporen a los programas formativos de doble grado, la Dirección de Títulos nos pide la documentación siguiente para cada uno de los títulos:

1. Una memoria actualizada, que ya está preparada, en la que se recogen estos cambios.
2. El listado de modificaciones.

La decana recuerda que, por lo que se refiere al Doble Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés e Inglés-Alemán, las modificaciones no sustanciales son las siete siguientes:

Cambio 1. Adscribir la titulación al ámbito de conocimiento denominado *Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística*, en cumplimiento del artículo 3.3 y de la disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

Cambio 2. Adscribir al mismo ámbito de conocimiento de la titulación (*Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística*), en cumplimiento del artículo 14.4 del RD 822/2021, las asignaturas básicas y básicas de rama que se mencionan seguidamente:

- *Lengua A I español*

- *Lengua A II español*
- *Lengua A III español*
- *Lengua B I inglés*
- *Lengua B II inglés*
- *Lengua B III inglés*
- *Terminología*
- *Documentación aplicada a la traducción y la interpretación*
- *Lingüística aplicada a la traducción y la interpretación*

Cambio 3. En cumplimiento del artículo 14.6. del RD 822/2021, añadir a la asignatura *Trabajo de Fin de Grado* la especificación de que la defensa se hará, en todos los casos, en un acto público, pues la memoria actual del título establece que la defensa pública solo es obligada para los estudiantes que opten a una matrícula de honor.

Cambio 4. Dividir la asignatura *Lengua B IV Inglés* (de 12 créditos) en dos asignaturas de 6 créditos cada una:

- *Lengua B IV Inglés* (en el segundo semestre de segundo curso).
- *Lengua B V Inglés* (en el primer semestre de tercer curso).

Esta descomposición en dos de la asignatura actual de 12 créditos implica, con el fin de mantener los 30 créditos por semestre, el traslado al segundo semestre del segundo curso de la asignatura denominada *Herramientas de la Traducción Asistida por Ordenador* (en el plan actual se imparte en el primer semestre de tercero).

Cambio 5. Modificar el nombre de la asignatura *Informática*, que pasa a denominarse *Informática aplicada a la traducción y la interpretación*, para suprimir cualquier género de duda sobre la vinculación de sus contenidos con las necesidades de los traductores e intérpretes.

Cambio 6. Corregir la errata detectada en la Memoria de Verificación del título de Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán en lo concerniente al nivel de lengua de la asignatura *Lengua C V Alemán*, en la que debe aparecer el nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en lugar del nivel C1 que actualmente figura por error.

Cambio 7. Corregir la errata detectada en la Memoria de Verificación del título de Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés en lo concerniente al nivel de lengua de la asignatura *Lengua C V Francés*, en la que debe aparecer el nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en lugar del nivel C1 que actualmente figura por error.

Por lo que se refiere al programa formativo de Doble Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán y Turismo, las modificaciones son exactamente las mismas, excepto la última, es decir, la corrección de la errata del nivel de Lengua C V Francés, que es una asignatura ajena a este programa.

La decana señala que ha consultado a la FEET si es necesario incorporar modificaciones relacionadas con el Grado en Turismo pero, según nos han indicado, el centro acaba de iniciar el proceso y, por tanto, tardarán todavía en recibir el visto bueno de la ANECA. Por tanto, y para que el próximo curso todos los grados estén a la par, la junta de facultad ha de incorporar estos cambios y, cuando Turismo culmine su proceso, se incluirán también en su momento.

Se somete a aprobación la incorporación de las modificaciones no sustanciales ya aprobadas por ANECA en los grados origen a los programas formativos de doble titulación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 27

Votos en contra: 1

Abstenciones: 0

A título informativo, la decana señala que la Dirección de Títulos sugirió la conveniencia de que el centro aprovechara la circunstancia de tener que modificar estos aspectos

para añadir los dos TFT que contempla el borrador del nuevo reglamento de TFT para las titulaciones dobles. Sin embargo, dado que la aprobación de este reglamento todavía no es un hecho, esta modificación quedará pendiente hasta el momento en que tal reglamento se apruebe y entre en vigor.

Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 12:30 horas.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.

LA DECANA

María de Gracia Piñero Piñero

LA SECRETARIA

M. Nayra Rodríguez Rodríguez

Asistentes

Profesores con vinculación permanente

Richard Clouet

Susan Cranfield Mckay

Laura Cruz García

María Del Carmen Falzoi Alcántara

Leticia Fidalgo González

Ana María García Álvarez

Goretti García Morales

Víctor González Ruiz

José Isern González

Anne Martin

Ana María Monterde Rey

Patricia Pérez López

Jessica Pérez-Luzardo

Detlef Reineke

Ángeles Sánchez Hernández

Marcos Sarmiento Pérez

Ana Ruth Vidal Luengo

Heidrun Witte

Profesores sin vinculación permanente

Beneharo Álvarez Pérez

Marta González Quevedo

Helena Luezas Hernández

Karine Payet

Estudiantes

Keira Cabrera Moreno

Aitana García Ramos

Aroa González Tejera

Claudia Yafei Navarro
Nadia Alonso Acosta
Víctor Miranda Santana
Héctor Dasha Rodríguez Rodríguez
Miriam Jiménez González

Excusan su asistencia

Profesores con vinculación permanente

Heather Adams
Alicia Bolaños Medina
Cristina Cela Gutiérrez
Agustín Darías Marrero
Florence Gerard Lojacono
Javier Mariscal Linares
Celia Martín de León
María del Carmen Martín Santana
María Jesús Rodríguez Medina
Karina Socorro Trujillo

Estudiantes

Nadia Alonso Acosta